



Resolución Jefatural

N° 006-2020-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 20 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe N° 008-2020-MINEDU/VMGP-UE118-OGA, del 19 de febrero de 2020, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, solicita la conformación de Comités de Evaluación para la contratación de firmas consultoras; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N° 0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 008-2020-MINEDU/VMGP-UE118/OGA, del 19 de febrero de 2020, la Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118, ha recomendado la conformación de Comités de Evaluación para la contratación de firmas consultoras. Asimismo señala que dicha propuesta fue coordinada y validada previamente con el Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES;

Que, estando a la propuesta efectuada mediante el documento del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Que, contando con el visto de la Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa y la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N° 4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018; Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, y Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los integrantes de los Comités de Evaluación que llevarán a cabo el Proceso de Selección para la contratación de firmas consultoras del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional – PMESUT, a cargo de la Unidad Ejecutora 118:

1. **Consultoría SBC: “Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Capacidades de la Gestión Académica y Pedagógica de los IEST –Zona 1”.**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
ESTHER ELENA COTRINA PEREYRA Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES- Presidente	LEONCIO SANTOS ESPAÑA Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES – Presidente.
JUAN CARLOS VARGAS GIANELLA Oficina de Asesoría Legal	KATTY DEL CARMEN FREIRE PINEDO Oficina de Asesoría Legal
LUPE RIVEROS AGÜERO Oficina de Gestión Administrativa	KATIA JULIA ELENA AVALOS PANTLIK Oficina de Gestión Administrativa

2. **Consultoría SBC: “Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Capacidades de la Gestión Académica y Pedagógica de los IEST- Zona 2”**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
ESTHER ELENA COTRINA PEREYRA Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES- Presidente	LEONCIO SANTOS ESPAÑA Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES – Presidente.
JUAN CARLOS VARGAS GIANELLA Oficina de Asesoría Legal	KATTY DEL CARMEN FREIRE PINEDO Oficina de Asesoría Legal
LUPE RIVEROS AGÜERO Oficina de Gestión Administrativa	KATIA JULIA ELENA AVALOS PANTLIK Oficina de Gestión Administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los miembros del Comité designados en el artículo precedente, son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las políticas de contratación del Banco Interamericano de Desarrollo y normas nacionales de orden público, en el ámbito de su designación.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, a la Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Fortalecimiento de Gestión de las IES; para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

MARÍA DEL ROCÍO VESGA GATTI
RESPONSABLE
U.E. N° 118 - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD
DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN